

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0242 /

PADRE LAS CASAS,

14 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2365 de fecha 09.09.2010 a nombre de INMOBILIARIA MEYNET LIMITADA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 72 de fecha 15.07.2010, debidamente aprobada por la Dirección de Obras.
- 3.- El Informe Sanitario N° A11-13460, de fecha 24.08.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Ordinario N° 176 de fecha 13.09.2010, informa que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 64, de fecha 13.09.2010, se aprobó el otorgamiento de la Patente de Salones de Baile a nombre de Inmobiliaria Meynet Limitada.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 265.429.283 de don Juan Pablo Meynet Fuentealba, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 6.- El Certificado N° 270.449.673 de don José Miguel Meynet Moraga, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 7.- El Certificado N° 270.449.732 de la Sra. Ximena Claudia Opitz Volke, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 8.- Declaración Jurada, a nombre de Juan Pablo Meynet Fuentealba, señalando que no se encuentra afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. José Dolmestch Urrea, con fecha 30.08.2010.
- 9.- Declaración Jurada, a nombre de José Miguel Meynet Moraga, señalando que no se encuentra afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Juan Antonio Loyola Opazo, con fecha 30.08.2010.
- 10.- Declaración Jurada de la Sra. Ximena Claudia Opitz Volke, señalando que no se encuentra afectada a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Juan Antonio Loyola Opazo, con fecha 30.08.2010.
- 11.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 12.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios, para solicitar su patente de Alcoholes, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Septiembre de 2010.

| | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| ROL | : 4-203 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : CABARET |
| CLASIFICACION | : ALCOHOLES LETRA D |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : CAMINO VIEJO AEROPUERTO MAQUEHUE S/N PADRE LAS CASAS |
| NOMBRE CONTRIBUYENTE | : INMOBILIARIA MEYNET LTDA. |
| RUT | : 76.484.950-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL | : JOSE MIGUEL MEYNET MORAGA |
| RUT | : |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : |
| TELEFONO | : |

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

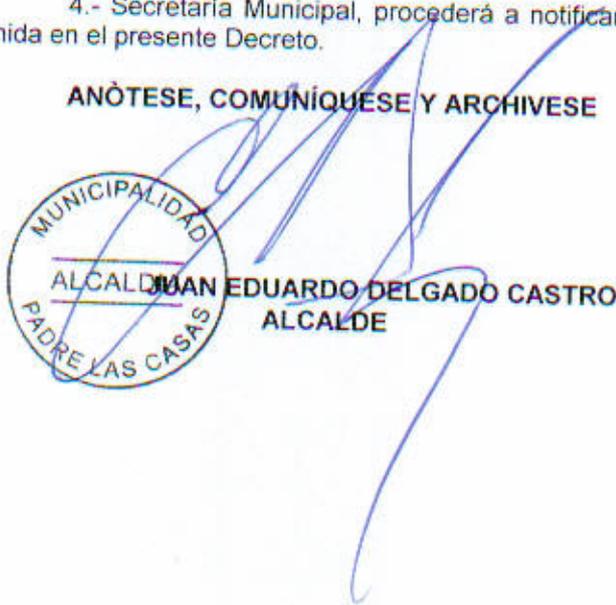
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YES/ ABD
Distribución:
☒ Rentas
☒ Contribuyente
☒ Partes
(4-203)
ID 42161


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
PADRE LAS CASAS